

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, el día 30 de octubre de 2014, ha dictado resolución acerca de la ampliación de plazo para presentar solicitudes en la Convocatoria de Subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales y Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras para 2014, cuya parte dispositiva se inserta a continuación:

“Dispongo.

Único.-Ampliar hasta el día 17 de noviembre de 2014, el plazo para la presentación de solicitudes a que se refiere la base sexta de la Convocatoria de Subvenciones del Plan Extraordinario de Obras Municipales y Plan Provincial de Accesibilidad y Eliminación de Barreras 2014”.

Contra esta resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2014.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Anuncio número 7609

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>